






	<b>GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES</b>		CÓDIGO:	TA-CLI-009	
			HOJA:	1/1	
			REVISIÓN:	2	
	DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dir. General de Gobierno	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/01/2016	
ÁREA:	Dirección de Reglamentos Coordinación de Licencias				
<b>NOMBRE DEL TRÁMITE</b>		<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>			
Solicitud de Música Viva		9:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Miércoles			
		<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>			
		Los permisos se entregan los días Jueves y Viernes			
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE</b>					
<p>El/la interesado/a debe de llenar una solicitud con los datos de los días que requiere la música en vivo, anotando el número de licencia, el nombre del establecimiento y su domicilio; o bien, ingresar a la página Web de Municipio Aguascalientes, en el cual deberá llenar el formato desde su computadora, principalmente el teléfono (esto para efectos de que si se negara el permiso, la Dirección tenga la forma de comunicarse con el/la Ciudadano/a). Una vez finalizado, llegará a un correo a los/las encargados/as de permisos. Después de llenar el formato y que esté autorizado por el/la Director/a de Reglamentos, se le asigna un número de folio con el cual el/la interesado/a tiene que acudir a las cajas de Municipio a realizar el pago y, posteriormente ir a la Dirección de Reglamentos a recoger dicho permiso.</p>					
<b>TELÉFONO</b>		<b>COSTO</b>			
 Tel 9-10-10-10 / Ext. 1301		 Música en Vivo (por evento) \$300			
<b>UBICACIÓN</b>					
 Antonio Acevedo Escobedo # 114, 2° Piso Zona Centro					
<b>DIRIGIDO A</b>		<b>FORMA DE PAGO</b>			
 Público en General		Efectivo <input type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Otra: <input checked="" type="checkbox"/> <b>No Aplica</b>			
<b>REQUISITOS</b>					
1.- Llenar el formato de solicitud para Música Viva 2.- Si cuenta con permiso anterior, llevar una copia 3.- Si no cuenta con permiso anterior, traer firma de vecinos.					
<b>POLÍTICA</b>		<b>FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)</b>			
La persona interesada debe respetar el horario establecido en el permiso. Evitar exceso de ruido. En caso de incurrir en alguna falta procederá una infracción. Si existe un precedente de queja del lugar donde se realizará la música viva, será aún más difícil que se autorice dicho permiso.		 -Código Municipal de Aguascalientes (vigente) Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes vigente (Artículo 59 Fracción I, 17)			
<b>COMENTARIOS</b>					
Si requiere factura, proporcionar RFC y domicilio fiscal, posteriormente acudir a la Dirección de Reglamentos y entregar copia del permiso anterior; en caso de que sea la primera vez que solicita, tiene que reunir las firmas de los vecinos más cercanos al negocio.					
<b>FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE</b>		<b>DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE</b>			
1.- Solicitud de Música Viva		1.- Permiso para Música Viva			
<b>REALIZÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>			
ENCARGADO/A DEL ÁREA DE PERMISOS	DIRECTOR/A DE REGLAMENTOS	SRIO./A DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOBIERNO			

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.